



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCILES

*Convocatoria para la designación de juez de paz titular
para el juzgado de paz de Manciles*

Próximo a expirar el mandato de juez de paz titular, de este municipio de Manciles, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1997, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos. –

Ser español, residente en Manciles, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en derecho y los derivados de jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Instancias. –

Se presentarán en las oficinas de este ayuntamiento, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

A la solicitud se acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 101.2, 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, número 3/1995, de 7 de junio.

Plazo. –

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Manciles, a 19 de julio de 2024.

La alcaldesa,
María Pilar García Delgado